

AEROCLUB DE ALBACETE

NORMAS USO AERÓDROMO TINAJEROS

El Aeródromo de Tinajeros es de carácter PRIVADO y DE USO RESTRINGIDO, propiedad del Aeroclub de Albacete y sólo pueden operar en él las aeronaves pertenecientes y/o adscritas al aeroclub de Albacete.

El resto de aeronaves necesitan una autorización temporal (PPR) expresa y escrita otorgada por la Directiva/Jefe de vuelos del Aeroclub. En caso de no poseerla y, por tanto, NO estar AUTORIZADO para aterrizar y/o despegar, el hecho sería puesto en conocimiento de las autoridades competentes. Las solicitudes temporales serán solicitadas mediante email a info@aeroclubdealbacete.com , o por teléfono (WhatsApp) al **666 16 32 00**, no siendo válidas hasta obtener respuesta ESCRITA del aeroclub.

El perímetro del AD está vallado y cerrado y no se podrá salir o entrar del recinto si no está presente cualquier miembro del Aeroclub, motivo por el cual la autorización previa es indispensable.

Se dispone de circuito cerrado de televisión para vigilancia y control de aviones y personas conectado a un servicio de seguridad de alarma y acuda.

Las autorizaciones temporales están sujetas a una TASA de uso del AD e implican poder realizar un máximo de dos (2) tomas y despegues y serán válidas por un día. Podrán ser pagadas por transferencia bancaria u otros medios de pago electrónico por móvil (BIZUM) al solicitar el permiso o bien en metálico en el AD.

Si no existe acuerdo previo, no está permitido el uso del AD por parte de ESCUELAS de VUELO ULM/AG para prácticas de maniobras y tomas y despegues y, en cualquier caso, se requerirá tener aprobada la autorización PPR y efectuar el pago de la tasa correspondiente.

El AC de Albacete se reserva el derecho de solicitar la documentación del piloto (Licencia y reconocimiento médico válidos), seguro de aeronave y certificado de aeronavegabilidad en vigor. Además, para poder repostar en la plataforma se exigirá la Declaración Responsable de repostaje mediante envases (Orden TMA/692/2020).

El teléfono del Aeroclub de Albacete para cualquier duda es **666 16 32 00**

TASAS

MTOW	ATERRIZAJE	PARKING	Abono	Abono semestral
		2º día +	Mensual/30 días	anual
MTOW < 450 Kgs	5 €	3 €	75	
450 Kgs < MTOW < 2000 Kgs	10 €	6 €	150	Necesario ser socio
2000 Kgs < MTOW < 5000 Kgs	15 €	9 €	300	AC

Pago por transferencia bancaria:
Beneficiario: Aeroclub Albacete
Cuenta número ES34 0081 7381 1700 0133 3644
Incluir **Nombre / Matrícula / Día**

- En caso de no poder aterrizar por cualquier motivo la tasa será válida para otro día.

SERVICIOS DISPONIBLES

Procedimiento VFR: SI	Parking coches: SI
Procedimiento emergencias: SI	Hangares pernocta temporal: NO
Combustible: NO (Gasolinera a 15 KM.)	Restauración: NO
Plataforma de repostaje: SI - OBLIGATORIA	Aseos, luz, agua: NO
Parking tierra sin anclajes: SI	TAXI Estación Tren Albacete 967 52 20 02

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ACCIÓN Nº 1 / 8

5.1 Espacios protegidos o ambientalmente sensibles. Se establece la prohibición de sobrevolar, durante los meses de enero a julio, ambos incluidos: el LIC y ZEPa Hoces del río Júcar, la laguna de Tinajeros y los encharcamientos cercanos, asociados al Canal de María Cristina. El resto del año, se prohibirá sobrevolar dicha zona de restricción a alturas inferiores a 200 m sobre la cota vertical del terreno, para evitar afectar a las aves que pudieran utilizar esos espacios.

